

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37303** MADRID

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia n.º44 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado 51/2018 por auto de fecha 2/7/2018 se ha decretado la conclusión y archivo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 3 de julio de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045806-1